



ACUERDO DE COLABORACIÓN TRIPARTITA ENTRE “H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES”, “ASBEMAAN” & “PRONACE”

ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCACIONAL TRIPARTITA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO REPRESENTADO POR LA LIC. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; ASISTIDA POR EL LIC. EYDER JAHIL HOTH PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA “ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.” FORMADA POR LA UNIVERSIDAD ASBEMAAN, INSTITUTO DE PROFESIONES MIGUEL ÁNGEL Y BACHILLERATO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO “ASBEMAAN.”; & POR LA OTRA PARTE EL “PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA CAPACITACIÓN ESTUDIANTIL A.C.”, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL LAGE. NARCISO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO “PRONACE A.C.” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 126, 127, 128 FRACCIÓN VIII, 133 Y 134 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA EN SU TERRITORIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.

I.2. DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 25 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL ES LA RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO Y TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR A NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, LOS INSTRUMENTOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.3. QUE LA LIC. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO, CUENTA CON FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.

I.4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, SE ESTABLECE QUE, PARA EL DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.



ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2021-2024
CUIDAR A LA GENTE



Pronace.
Programa Nacional de Apoyo a la Capacitación
Estudiantil a.c.

DÉCIMA. - ESTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRÁ SER PRORROGADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, PUDIENDO CONCLUIRLO ANTICIPADAMENTE A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITA A SU CONTRAPARTE CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SALVAGUARDANDO DESDE LUEGO LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, ENTERADOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS, SE FIRMA EL PRESENTE POR TRIPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE ISLA MUJERES, DENTRO DEL MUNICIPIO HOMÓNIMO, ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

FIRMAS

MTRA. TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES,
QUINTANA ROO.

LIC. EYDER JAHIL HOTH PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES,
QUINTANA ROO.

ED.D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL
& RECTOR DE LA ASOCIACIÓN
EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.

LAGE. NARCISO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
ESTUDIANTIL" A.C.

ED. D. JORGE LUIS RUIZ POLO
JEFE DE VINCULACIÓN NACIONAL E
INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN
EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.

C. SHIRLEY CONCEPCIÓN OSORIO SOSA.
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA
MUJERES, QUINTANA ROO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ASBEMAAN, PRONACE A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, EL 25 DE ENERO DEL 2022.